

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No.030-2023
(de 25 de julio de 2023)

Que modifica y adiciona el artículo CUARTO del Acuerdo Académico No.020-2023 que aprobó la Licenciatura en Educación y Seguridad Vial.

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Académico No.020-2023, se aprobó la Licenciatura en Educación y Seguridad Vial y su Plan de Estudio.

Que es necesario modificar el numeral 3 del artículo CUARTO del Acuerdo Académico No.020-2023, que establece como requisito de ingreso a la licenciatura, contar con créditos y título de secundaria, considerando que existen aspirantes que son profesionales y cuentan con licenciaturas, inclusive maestrías, que laboran en el sector que orienta la carrera y que por los objetivos y competencias de formación están interesados en tomarla, pero no cuentan con los documentos de secundaria o media.

Que la comisión proponente observó que profesionales con títulos y créditos universitarios muestran interés por esta licenciatura, sin embargo, no son admitidos porque no cumplen con el requisito establecido en el numeral 3 del artículo CUARTO del Acuerdo Académico No.020-2023.

Que en la sesión virtual del Consejo Académico correspondiente al día 25 de julio, se presentó a la consideración de sus miembros, la propuesta de modificación del artículo CUARTO del Acuerdo Académico No.020-2023 que aprobó la Licenciatura en Educación y Seguridad Vial, que luego de ser ampliamente debatida, fue aprobada por unanimidad.

Que conforme al artículo 16 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de los asuntos relacionados con la docencia, la investigación y la extensión universitaria, por lo tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: Modificar el artículo **CUARTO** del Acuerdo Académico No.020-2023, que aprobó la Licenciatura en Educación y Seguridad Vial y su Plan de Estudio, así:

“CUARTO: Para ingresar a la carrera de Licenciatura en Educación y Seguridad Vial, el interesado debe aportar los siguientes documentos (requisitos de ingreso):

1. ...
2. ...
3. Créditos y Diploma/ Diploma de Media/ Secundaria o Créditos y Diploma Universitario.
4. ...
5. ...
6. ...
7. ...
8. ...”

SEGUNDO: El presente Acuerdo solo modifica el numeral 3 del artículo CUARTO del Acuerdo Académico No.020-2023. El resto de sus disposiciones se mantienen vigentes y sin alteración alguna.

TERCERO: Una vez aprobado este Acuerdo, remítase a todas las instancias y a la Secretaría General para que sea publicado en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con su publicidad.

CUARTO: Este Acuerdo entrará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

Dado a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2023, en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente




Dra. Gianna Rueda
Secretaria